

EL FEDERAL.

¡ VIV LA REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL !

Se publica los jueves y domingos.
Admite remitidos y anuncios á precios convencionales.

Se reciben suscripciones en la Imprenta de LA CONCORDIA, calle de San Andrés n.º 29.

Son colaboradores
todos los republicanos
de buena fé.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO reales al mes en Teruel.
DOCE reales trimestre fuera de la capital,
pagados anticipadamente en metálico ó en
30 sellos de franqueo.

SECCION POLITICA.

¡OJO, ELECTORES!

Las noticias que vamos recibiendo de algunos de los distritos de esta provincia nos impelen á decir dos palabras para que los electores no se dejen caer en las redes de los artificiosos amaños de la gente monárquica.

Parece que ciertos diputados amadeistas, que lograron serlo en las últimas elecciones por la influencia oficial con que fueron auxiliados á causa de sus declaraciones y obras puramente dinásticas, pretenden ahora embaucar á los electores sencillos, á los que ni conocen ni se han cuidado jamás de conocer la política, sirviéndose de la ignorancia de los incautos para obtener provecho en sus habilidosos trabajos electorales.

Recuerdan que el aparecer amigos de la situacion les valió mucho en las elecciones pasadas; y así como entonces invocaban su completísima adhesion al gobierno de Amadeo llamándose *radicales*, ahora se esfuerzan en aparecer como íntimamente ligados al Gobierno de la República, titulándose *republicanos*, para hacer ver de este modo que son amigos de la situacion, y que, por consiguiente, disfrutan hoy como ayer del favor del Gobierno.

Y á fin de contrarestar la justa oposicion de los candidatos federales, dicen que son tan republicanos los unos como los otros, con la diferencia de que los federales quieren dividir la Nacion en varios estados independientes, y ellos pretenden que la Nacion se conserve tal como hoy se halla, regida por un presidente de la República.

Precisamente por eso, porque hacen propaganda *unitaria*, es porque de-

bemos combatirlos sin tregua, y los combatiremos con todas nuestras fuerzas, como enemigos que son de la verdadera República.

Conviene mucho á nuestros correccionarios que en sus relaciones con los electores indiferentes ó ajenos á la cosa política, les hagan comprender que en España no hay partido republicano *unitario*: que el único partido republicano que existe es el *republicano federal*.

¿Cuál, si nó, ha sido siempre la bandera enarbolada por la gran masa del partido republicano, así en Cataluña como en Andalucía, en Valencia como en Galicia, en Aragon como en las Castillas, Leon y Estremadura?

¿Qué grito ha servido para las insurrecciones republicanas, qué temas para los manifiestos y reuniones públicas, qué principios para la prensa periódica, qué sistema para la oposicion tan ruda y constantemente sostenida por los diputados republicanos en las Cortes?

¿No se han hecho todas las insurrecciones intentadas al grito de: ¡viva la República *federal*!

Las manifestaciones públicas, ¿no se han referido todas al establecimiento en España de la República *federal*?

¿Qué otra clase de República, sino la democrática *federal*, es la que han defendido el sinnúmero de periódicos republicanos que han visto y ven la luz pública en todas las provincias de España?

Los diputados de esas grandes y valientes minorías republicanas que al fin han logrado sobreponerse á las mayorías monárquicas, ¿qué otro sistema han defendido desde los escaños del Congreso y del Senado, que el sistema republicano democrático *federal*?

Es preciso que comprendan los electores indiferentes, ó no conocedores de

la política, que todo el que en España se ha llamado republicano, se ha llamado tambien *federal*, porque no ha habido ni hay partido republicano *unitario*; y que si ahora aparecen algunos llamándose *unitarios*, estos son los monárquicos impenitentes que aceptan la república unitaria en la imposibilidad de restaurar la odiosa monarquía.

Es preciso tambien generalizar el conocimiento de lo que es la República *unitaria*, para que los electores inconscientes no se dejen sorprender por las absurdas teorías de los nuevos republicanos, y vuelvan á caer en la desgracia de apoyar con su voto á los partidarios de la monarquía.

La República *unitaria* no es mas que la monarquía disfrazada con el nombre de República.

La monarquía representada por Amadeo no ha sido otra cosa que una República *unitaria*.

La República *unitaria* se rige por una constitucion que, á lo más, puede ser tan liberal como la Constitucion jurada por Amadeo: conserva la misma centralizacion que la monarquía, el mismo sistema político, económico y administrativo que la monarquía, los mismos impuestos, las mismas gabelas, los mismos privilegios, el mismo caciquismo..... todo lo mismo que la monarquía.

Se diferencia únicamente la monarquía de la República unitaria en el nombre: en la esencia son ambas instituciones iguales.

La diferencia única consiste en llamar presidente ó rey al primer magistrado de la Nacion.

Por el contrario, la República *federal* es la descentralizacion; es la autonomia del individuo, del municipio y de la provincia; es la economía producida por sus grandes reformas; es

la abolición de las quintas y de mil impuestos injustos; es la muerte del caciquismo; es la verdadera libertad, á cuya sombra se desarrollan en todos sus grados los grandes y legítimos intereses de los pueblos.

Y téngase muy presente que la República federal no quiere en manera alguna la disolución de la unidad nacional; no lleva consigo, como falsamente dicen los monárquicos ó unitarios, la disgregación de la parte mas insignificante del territorio español: nada de eso.

La federación (y nótese que decimos *federación* y no *confederación*) dará mayores seguridades á la integridad nacional, facilitando la desaparición, en un día poco lejano, del reino de Portugal, llamado por su naturaleza física y por su historia á ser una parte importante de la nación Ibérica por medio de la *República federal*.

Conviene, pues, que nuestros correligionarios de siempre, los que viven en los pueblos de corto vecindario, generalicen estas ideas entre sus vecinos para evitar que los monárquicos exploten la ignorancia de la gente sencilla en contra de los levantados propósitos de los candidatos *federales*, á los cuales todo buen republicano debe prestar su decidido apoyo, si ha de ser una verdad la consolidación de la República española.

Segun comunicacion que tenemos á la vista del Comité del partido de Valderrobres, ha sido proclamado candidato por aquel distrito nuestro querido amigo D. Benigno Rebullida.

Hoy celebran nuestros correligionarios del distrito de Montalban la reunion en la cabeza del distrito para la designación de candidato.

Faltan únicamente ser designados los de los distritos de Alcañiz y de esta Capital; pues si bien los que se titulan republicanos del de Alcañiz han designado á D. Vicente Rais, los verdaderos republicanos federales nos escriben diciendo que no aceptan ni pueden aceptar el nombre del Sr. Rais, en atención á su apostasía del año próximo pasado.

Hacen bien los federales de Alcañiz.

Advertimos á nuestros correligionarios del distrito de Alcañiz, que segun nuestras noticias son grandes los trabajos que en el mismo se están haciendo por algunos republicanos renegados hace pocos meses, para presentar como candidato para las próximas elecciones á D. Vicente Rais en concepto de republicano.

D. Vicente Rais puede llamarse co-

mo quiera, pero nosotros desde que dejó de ser republicano para afiliarse al partido *monárquico radical*, en las últimas elecciones de diputados, por motivos que él se sabrá, y de los cuales no ha dado cuenta á nadie; le hemos borrado de la lista de nuestros amigos, y así se lo advertimos á los de Alcañiz para que no se dejen sorprender.

Al partido republicano histórico puede venir en buen hora él que con consecuencia ha militado en otros campos, en la seguridad de que nosotros no hemos de rechazar á ninguno que de buena fé venga; pero á los merodeadores políticos, á esos que hoy se llaman B y mañana C segun conviene á sus intereses ó al de sus allegados; á esos, una vez idos, no los volvemos á admitir jamás.

Sin embargo, apesar de cuanto se nos dice, nosotros no podemos creer que la persona de quien nos ocupamos tenga la pretension de querer volver á pasar hoy por lo que ha deprimido ayer, porque á ser esto cierto, habria que suponerle dotado de un cinismo y una desenvoltura de que no creemos capaz á ningun hombre decente.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

El Gobierno de la República:

Considerando que con arreglo á los artículos 41 y 42 de la ley municipal se debería proceder á la renovacion por mitad de los Ayuntamientos en los primeros 15 dias del próximo mes de Mayo, y por el artículo 2.º de la ley de 11 de Marzo último, se ha de verificar en los dias 10, 11, 12 y 13 del mismo mes de Mayo la eleccion de los Diputados para las Córtes Constituyentes.

Considerando cuán ocasionado á confusion y molesto para los pueblos seria obligarles en el corto periodo de 15 dias á dos elecciones de tan distinta índole, sobre todo cuando los nuevos Concejales no habrian de tomar posesion de sus cargos hasta el dia 1.º de Julio, con arreglo al artículo 47 de la misma ley municipal.

Considerando, por otra parte, que despues de un cambio político tan grave y trascendental como el de la monarquía por la República ha parecido generalmente necesaria la renovacion total de los Ayuntamientos, y es conveniente proponerla á las Córtes en cuanto estén constituidas;

DECRETA:

Artículo 1.º Se suspende la renovacion por mitad de los Ayuntamientos que por los artículos 41 y 42 de la ley municipal se habia de verificar en la primera quincena del próximo mes de Mayo.

Art. 2.º Se alzaré esta suspension luego que las Córtes tomen acuerdo so-

bre la renovacion de los Ayuntamientos.
Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las mismas Córtes de lo prevenido en este decreto.

Madrid nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—El Presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El Ministro de Estado, Emilio Castelar.—El Ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmeron.—El Ministro de Hacienda, Juan Tutau.—El Ministro de la Guerra, Juan Acosta.—El Ministro de Marina, Jacobo Oreyro.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Pi y Margall.—El Ministro de Fomento, Eduardo Chao.—El Ministro de Ultramar, José Cristóbal Soraf.

ACTAS.

En la villa de Mora á trece de Abril de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Comités republicanos federales del distrito de Mora, previa convocacion del Comité de la citada villa, acordaran en representacion del partido republicano federal del distrito lo siguiente:

1.º Apoyar como candidato republicano federal para las próximas Córtes constituyentes por dicho distrito, al ciudadano Benito Bonet y Caiza, propietario de Monteagudo, siempre que se comprometa á sostener y votar en el seno de la representacion Nacional, lo siguiente:

Sostener y votar la República democrática federal con todas sus naturales consecuencias como único porvenir de la patria y forma de gobierno llamada á salvar la España del estado ruinoso en que se encuentra.

Que en todas las cuestiones no bien definidas en nuestro credo obre siempre con arreglo al criterio estrictamente democrático, partiendo siempre del principio federativo, dando cuenta de ello al distrito.

2.º Asimismo se acordó autorizar al Comité de Mora como Comité de distrito, para representar á este cuando las circunstancias lo exijan. Queda asimismo autorizado para convocar los Comités locales cuando lo juzgue oportuno.

3.º Por sufragio universal se nombrarán representantes del Distrito de Mora para el Comité provincial á los ciudadanos Joaquin Guimbao, Pedro Estévan, como propietarios, y Serafín Izquierdo y José García como suplentes.

4.º Escitar á los demás distritos electorales de la provincia para que nombren los representantes para dicho Comité provincial que deberán reunirse en Teruel, cuando el actual Comité provincial interino haga la convocacion.

5.º y último. La reunion acordó entender acta triple, una que quedará archivada en la Secretaría del Comité de Distrito con las firmas originales, otra que se remitirá al candidato electo y otra que se mandará al Comité provincial interino y que este hará publicar en el periódico EL FEDERAL.

Tomados estos acuerdos, el ciudadano Guimbao presidente de la mesa dirigió la palabra al numeroso pueblo que pre-

senciaba el acto, demostrándoles las ventajas de la República federal sobre todos los gobiernos, y recomendando el apoyo á los candidatos federales.

Y para que conste firmamos la presente acta en la villa de Mora fecha al principio citada.—El Presidente de la mesa, Joaquin Guimbáo.—Secretarios, Serafin Izquierdo, Manuel Ibañez.—Siguen las firmas de los representantes de los Comités del distrito, cuyos pueblos son: Mora, Alcalá, Monteagudo, Allepuz, Rubielos de Mora, Gudar, Villarroya de los Pinares, Ababuj, Valdelinares, Linares, Jorcas, Valbouna, Mosqueruela, Miravete, El Castellar y Nogueruelas que acudieron al llamamiento.—Es copia.—Joaquin Guimbáo.—Manuel Ibañez.

En la ciudad de Albarracin á los veinte y tres dias del mes de Marzo, reunidos los Comités y representantes de los pueblos de Albarracin, Gea, Jabaloyas, Tramacastilla, Pozondon, Torres y Monerde, con el objeto de designar el candidato republicano para las próximas elecciones de diputado á Cortes, el ciudadano Juan Pares despues de dar cuenta del objeto de la reunion, propuso para aquel cargo al ciudadano Valero Rivera, el cual á su vez tomó la palabra para hacer ver á los reunidos que no le adornaban las condiciones suficientes para desempeñar tan honroso cargo, declinando tan inmerecido favor en la persona del citado Pares: Pero habiéndose negado este á aceptarlo por lo avanzado de su edad y por otras circunstancias especiales, propuso de nuevo á la reunion que se designase al ciudadano Rivera, haciendo ver á los presentes que era digno de que se le encomendasen los destinos del distrito por su constancia y firmeza de sostener las ideas republicanas y por las cualidades de que se hallaba adornado. En igual sentido se espresaron los ciudadanos Roque Sainz de la Maza, Manuel Villanueva y otros varios, despues de lo cual se acordó por unanimidad proponer al ciudadano Valero Rivera como candidato republicano por el distrito de Albarracin para las próximas Constituyentes, á lo cual hubo de acceder este al fin, despues de dar gracias á los reunidos por el distinguido favor que se le dispensaba. En este estado de la sesion, el ciudadano Sainz de la Maza hizo presente que estaba autorizado competentemente por el pueblo de Vallecillo para aceptar el candidato que se designase en la reunion, y al mismo tiempo se presentó el representante de Royuela y ambos despues de enterados se conformaron con lo hecho. Se acordó por fin dar conocimiento de esta acta á los pueblos que no han podido concurrir á la reunion por falta de tiempo, para que manifestasen en su vista si se conformaban ó no con lo aquí acordado. Y para que conste se extendió la presente que firman los asistentes á la reunion en Albarracin el dia de la fecha.—Juan Pares.—Manuel Sainz.—Siguen las firmas de los representantes de los pueblos del partido.

En la villa de Calamocha á 16 Marzo de 1873, reunidos los individuos republicanos que representan á los pueblos de Blancas, Odon, Caminreal, Olla, Luco, Lechago, Torralva, Tornos, y Calamocha y en vista de la conciliacion habida entre los ciudadanos don Valero y D. Raimundo Rivera, han acordado proponer como candidato para diputado á Cortes en las próximas elecciones, al citado D. Valero Rivera, y espera que este acuerdo se apoye por los republicanos de ese pueblo, haciéndolo presente así á este comité por medio de una comunicacion.—Es copia. Siguen las firmas.

MISCELANEA.

Parece que los carcondas van sufriendo terribles desengaños.

La faccion Lizárraga fué dias pasados completamente deshecha, en términos que por la mañana se componía de mas de 500 hombres, y por la tarde apenas llegaban á 80 los que acompañaban al jefe que salió herido de los dos, para él desgraciados, encuentros que tuvo con los soldados de la República.

Dorregaray y Oljo, unidos, formando el mayor grueso de la faccion del Norte, quisieron ocupar á Oñate; pero fueron rechazados con bastantes pérdidas.

De modo que los carlistas, en el pais que les es mas propicio, carecen de una poblacion de mediana importancia donde poder descansar de sus gloriosas jornadas, viéndose precisados á vivir en los montes como las hordas salvajes del centro del Africa.

Todo esto han conseguido en un año de formidable insurreccion.

¿Si se convencerán una vez los carlistas de que su causa es una causa que rechaza con repugnancia el pueblo español?

Con relacion á Cataluña, en donde parece que tenian su principal punto de apoyo, merced á la inútil inutilidad de los Baldrics y Gamindes, van llegando noticias en extremo favorables á la pronta tranquilizacion de aquel desgraciado pais.

Hé aqui las principales.

Alentados sin duda los partidarios del Terso con la gran victoria de los incendios y fusilamientos de Berga, debida á la traicion ó cobardía del célebre Morales, creyeron que Puigcerdá habia de proporcionarles iguales laureles y... ¡cataplum! se lanzan á tomarlo por asalto. Pero no contaron con la bravura de los valientes de Puigcerdá, los cuales los repelieron con furia, causándoles numerosas victimas con los certeros disparos de una ametralladora que se habian proporcionado de Francia.

Los carlistas renunciaron la mano de doña Leonor.

¡Bien por los Voluntarios de Puigcerdá!

Prescindiendo de otras zurras de menor cuantía que han sufrido los petroleros de boina en Cataluña, voy á permitirte copiar de un periódico lo siguiente:

«Nuestro colega *La Independencia* de Barcelona publica en su *Ultima hora* noticias importantísimas de la batida que el bravo coronel Cabrinetty ha dado á la faccion Savalls en su retirada de Puigcerdá. En Rivas sorprendió una partida de 500 hombres que estaban custodiando los prisioneros de Berga, y entregados por completo á sus ocupaciones, en términos que preparaban una procesion en el momento que entró la columna. La dispersion fué tan grande, que apenas

se reunieron en grupos de seis ú ocho hombres. La columna reseató los prisioneros de Berga, se apoderó de todos los efectos de guerra de la partida, y les cogió varios prisioneros, obligándoles á que le indicaran el punto donde se hallaba el grueso de la faccion, amenazándoles con fusilarles si no la decian la verdad, y ofreciéndoles la libertad si lo encontraban.

A pesar de la nieve que cubria el escarpado camino de Bagá, antes de llegar á este punto encontró á la faccion Savalls, cañoneándola y destrozándola por completo.

Los carlistas que pudieron escapar del fuego se arrojaron al rio, pereciendo muchos de ellos.

Las bajas causadas en esta memorable jornada, destinada á apaciguar á Cataluña, se hacen ascender á 500, sin contar los prisioneros.

Se nos dice tambien que los fugitivos se iban presentando á indulto en pequeños grupos.

El brigadier Martinez Campos confirma las anteriores noticias en su parte oficial.»

Respecto á nuestra provincia y á todo el reino de Aragon, podemos asegurar que, segun los últimos partes recibidos, no hay una sola partida carlista.

Hé aqui un par de noticias interesantes que leo en un telegrama de Roma:

«El papa padece fuertes dolores de riñones.»

«Doña Isabel de Borbon llegará mañana á esta capital.»

Enterados.

Dicen que Cucala ha pedido indulto.

Y dicen tambien que se le ha concedido con respecto á la parte política.

¡Pues no faltaba mas que se le concediera indulto por la parte criminal! esto es, por los incendios, asesinatos y exacciones injustas!

Eso no.

El número 4.º de la *Ilustracion popular*, último publicado hasta hoy, contiene lo siguiente:

TESTO.—Revista general, por E. Rodriguez-Solis.—La gran ruina, por Emilio Castelar.—La gran ruina.—¡Dil por Dionisio Arruti y Pola.—Aniceto Marcaró y Cós, por S.—Cuentos populares, El propagandista, por F. Flores y Garcia.—Doctor Eduardo Dominguez, por S.—Seccion de artes y oficios, conocimientos de relojería, por Manuel Canoura.—Industria, fabricacion de aceite de madera en Suecia —Efermides.—Manual del republicano, escrito en francés, por Julio Barni, traducido al castellano, por E. R. S., I. L. y E. L.—Salto del caballo.

GRABADOS.—Ramon Nouvilas.—A. Marcaró y Cós.—E. Dominguez.

Ha vuelto á reaparecer *La Vanguardia*, periódico republicano democrático federal de Cuenca.

Saludamos cordialmente á nuestro antiguo compañero.

Dias pasados se cometió un asesinato en el Campillo, pueblo colindante con esta Capital, en la persona del primer contribuyente, conocido con el nombre de Maroto.

Constituido el Juzgado en dicho pueblo, fué preso un sobrino del infeliz asesinado, como presunto reo de tan atroz delito; y al ser conducido á esta capital el jueves último, fué muerto en el camino por sus conductores, los cuales alegan que el reo habia intentado fugarse.

Los conductores se hallan detenidos, y el Tribunal ejerciendo sus funciones.

SECCION DE ANUNCIOS.

La Administracion y el coche-diligencia que salia del parador de Fortea para Valencia, se ha trasladado á la Fonda de Zapater, y saldrá para dicho punto todos los dias pares á las 5 de su mañana, pudiendo llegar los viajeros á la subsodicha Valencia á las 6 de la tarde del mismo dia, siendo el precio de los asientos el siguiente:

Berlina 48 rs. y medio. Interior 58 rs. y medio. Cupé 28 rs. y medio, incluso el asiento de 3.^a clase en el Ferrocarril, y 8 rs. en arroba por razon de exceso de equipages y encargos.

La misma empresa recibe pasajeros para los Baños de la Villa-vieja.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, de-

biendo advertir que los pasajeros del tránsito tendrán igual beneficio en proporcion correlativa.

LA ILUSTRACION POPULAR

Semanario Republicano Federal de política, ciencias, artes, industria, Historia, novelas, modas, comercio, manuales de artes y oficios, etc. etc.

DIRECTOR, ENRIQUE RODRIGUEZ-SOLIS.

Condiciones de la publicacion.

Este notable *Semanario* se publicará por números de 8 grandes páginas á dos columnas, es decir, 16 columnas de lectura. Cada número llevará magníficos grabados, representando personajes ó hechos notables. A pesar de su mucha lectura, del inmejorable papel y excelente impresion, cada número solo costará á los señores suscritores el ínfimo precio de UN REAL.

Todos los domingos se reparte con la mayor puntualidad un número que contendrá las siguientes materias: Artículos de política, industria, comercio, agri-

cultura, historia, ciencias y artes, reseña de las Cortes; biografías de hombres célebres; cuestiones sociales; inventos útiles; efemérides de la semana; revistas de modas y teatros; manuales de artes y oficios, etc., etc.

Así es que nuestros suscritores, á la vez de poseer obras de gran utilidad, estarán al corriente de todos los sucesos políticos. Desde el principio colaborarán en nuestro semanario los mas distinguidos escritores republicanos.

El primer número apareció el dia 16 de Marzo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses, 12 reales.—Por seis meses, 24.—Por un año, 46.

Los suscritores por seis meses recibirán gratis un calendario ilustrado para el presente año, y los de un año, el calendario y una novela de 500 páginas encuadrada á la rústica, todo en el acto, de hacer la suscripcion.

Estos precios se entiende ha de ser remitiendo el importe directamente en libranzas ó sellos al Director-gerente, José de Castro y Carbo, Tabernillas, 8, Madrid.

Las suscripciones hechas por conducto de los Corresponsales tienen un aumento de DOS REALES.

Las directas se hacen en la Administracion, Tabernillas, 8, Madrid.

ALISTAMIENTO

PARA LOS BATALLONES DE VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA.

Ventajas que se ofrecen.

Las plazas de Sargentos segundos, Cabos primeros y Cabos segundos, se cubrirán con voluntarios que sepan leer y escribir y presenten en los centros de recluta el número de alistados siguientes: 30 los que deseen ser Sargentos segundos; 20 los Cabos primeros y 10 los Cabos segundos. (Art. 3.^o de la ley de 17 de Marzo de 1873.)

Las clases de tropa disfrutarán los haberes siguientes: 10 reales los Sargentos segundos; 9 reales los Cabos primeros Cabos segundos y Cornetas; 8 reales los Soldados y además una racion de pan diaria cada plaza de tropa y 200 reales para el vestuario de entrada. (Art. 4.^o de idem.)

La tropa oplatá á las mismas recompensas que se otorgan á la de los cuerpos del Ejército, y á las vacantes de sangre, retiros por inutilidad y demás goces determinados por los reglamentos. Además, los Cabos y Soldados tendrán derecho á 4 rs. diarios en caso de que resulten inútiles en funcion de guerra ó de resultas de ella. (Artículo 5.^o de idem.)

No se exige talla determinada á los Voluntarios de la República; pero habrán de tener la robustez necesaria y la edad de 18 á 40 años. (Art. 7.^o de id.)

El tiempo del empeño será por dos años, á no ser que

antes de este tiempo termine la guerra, en cuyo caso cesará el compromiso; pero los Voluntarios serán preferidos para ingresar en el Ejército activo con las condiciones marcadas en la precitada ley. (Regla 2.^a de las disposiciones del Ministerio de la Guerra.)

Los Voluntarios gozarán de su haber y racion de pan desde el mismo dia en que sean alistados. (Regla 7.^a de id.)

Los Voluntarios de la República, cuando se hallen acuartelados, disfrutarán gratuitamente de camas, juegos de utensilio y alumbrado (Regla 14 de id.)

Los Jefes, Oficiales y clases de tropa, procurarán instruir á los Voluntarios con la paciencia y buen trato que recomiendan los reglamentos; dando frecuentes descansos durante las horas que se dediquen á ella, para no fatigarlos de modo alguno. (Disposicion 6.^a de la Direccion de Infantería)

Desde la revista siguiente á la fecha en que se estienda los nombramientos de Sargentos y Cabos, entrarán los Voluntarios en el goce de mayor haber á que por sus empleos les dá opcion el artículo 3, de la ley. (Disposicion 11 id.)

El socorro diario de los Cabos, Cornetas y Soldados, consistirá en siete reales; y el otro real quedará para vestuario, recibiendo el sobrante á fin de cada trimestre. Los Cabos y Cornetas recibirán además en mano quincenalmente, el mayor haber que les está asignado. (Disposicion 12 id.)

Se admiten todos los Voluntarios que se presenten en las oficinas de los Batallones de reserva, que se han convertido en Voluntarios de la República, y en las comisiones móviles que recorran los pueblos de cada demarcacion, hasta el número de seiscientos por cada uno de los 80 Batallones que deben organizarse.